



Resolución de Gerencia

**AUTORIZACIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS PIROTÉCNICOS Y
MATERIALES RELACIONADOS**

Nº 0068-2022-SUCAMEC-GEPP

Lima, 07.ENE.2022

VISTO: El Expediente con Registro N° 202100336988, relacionado con la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) N° 2021705730 del 03 de diciembre de 2021, presentado por **A & M SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR S.A.C. - AMSUMAR S.A.C.**, con R.U.C N° 20216492529 y domicilio legal en Av. Santa Rosa N° 791 Urb. Benjamín Doig Lossio Etapa Uno, distrito de La Perla, provincia constitucional del Callao, debidamente representada por Dante Martín Alegría Matellini, mediante el cual solicita autorización para la importación al país de productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso industrial; y por las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1127, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC tiene competencia de alcance nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;
2. Que, **A & M SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR S.A.C. - AMSUMAR S.A.C.**, solicita autorización de comercialización de productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso industrial en el inmueble que se detalla a continuación:

N°	DIRECCIÓN	DIST./PROV./DEP.
1	Av. Santa Rosa N° 791	LA PERLA/PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

3. Que, conforme a lo establecido en el numeral 266.1, del artículo 266° del Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-IN, para obtener la autorización de comercialización de productos pirotécnicos y materiales relacionados, es requisito previo contar con un depósito propio o de terceros autorizado por la SUCAMEC;
4. Que, **A & M SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR S.A.C. - AMSUMAR S.A.C.** cuenta con depósito propio para el almacenamiento de los productos pirotécnicos y materiales relacionados cuya comercialización solicita, autorizado mediante Resolución de Gerencia N° 3825-2021-SUCAMEC/GEPP, 3826-2021-SUCAMEC/GEPP, 3827-2021-SUCAMEC/GEPP, de fecha 23 de diciembre de 2021;

5. Que, en atención al numeral 266.2 del artículo 266° del cuerpo legal antes citado, la vigencia de la autorización de comercialización de productos pirotécnicos y materiales relacionados es por el plazo que indique y sustente el solicitante, con una vigencia máxima de cinco (05) años, renovable por periodos similares;
6. Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 266°, 267° y 268° del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-IN, respecto de las condiciones y requisitos de la autorización de comercialización de productos pirotécnicos y materiales relacionados;

En ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

1. Otorgar a favor de **A & M SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR S.A.C. - AMSUMAR S.A.C.**, autorización para la comercialización de veintinueve (29) productos pirotécnicos y materiales relacionados detallados a continuación, por un periodo de cinco (05) años contado a partir de la emisión de la presente Resolución, en el inmueble detallado en el considerando 2 del presente documento:

N°	CÓDIGO SUCAMEC	CÓDIGO	NOMBRE COMERCIAL	DENOMINACIÓN GENÉRICA	CLASE	TIPO
1	ASM-S5CLR01-01	539	BLISTER DE CUATRO CARTUCHOS PARA PISTOLA DE SEÑALES CALIBRE 12 ROJO	CARTUCHOS LUMINOSOS ROJO U OTROS COLORES	I	S5
2	ASM-S5CLR01-02	572	PISTOLA DE SEÑALES CALIBRE 12 CON 06 CARTUCHOS EN CAJA ESTANCA	CARTUCHOS LUMINOSOS ROJO U OTROS COLORES	I	S5
3	ASM-S3BGM01-01	9162800	BENGALA DE MANO ROJO	BENGALAS DE MANO	I	S3
4	ASM-S4CBP01-02	9163100	COHETE CON PARACAIDAS ROJO	COHETE LANZA BENGALA CON PARACAÍDAS	I	S4
5	ASM-S6ALC01-01	9112700	COHETE LANZALINEAS, 250 METROS	APARATOS LANZACABOS	I	S6
6	ASM-S6ALC01-01	9162700	COHETE LANZALINEAS, 250 METROS	APARATOS LANZACABOS	I	S6
7	ASM-S6ALC01-04	9160500	DISPOSITIVO LANZA LINEAS 250 METROS, SIN COHETE	APARATOS LANZACABOS	I	S6
8	ASM-S6ALC01-02	9160400	DISPOSITIVOS LANZALINEAS, 250 METROS CON COHETE	APARATOS LANZACABOS	I	S6
9	ASM-S7SMH01-02	9181600	SEÑAL MIXTA DE LUZ Y HUMO 15 MINUTOS CON RIEL	SEÑALES MIXTAS DE LUZ Y HUMO	I	S7
10	ASM-S2SHF01-01	9192000	SEÑAL FUMIGENA, NARANJA DE 3 MINUTOS	SEÑALES FLOTANTES DE HUMO	I	S2
11	ASM-S3BGM01-01	9529000	BENGALA DE MANO ROJO	BENGALAS DE MANO	I	S3
12	ASM-S4CBP01-02	9506720	COHETE CON PARACAIDAS ROJO	COHETE LANZA BENGALA CON PARACAÍDAS	I	S4
13	ASM-S4CBP01-01	9507550	COHETE CON PARACAIDAS BLANCO	COHETE LANZA BENGALA CON PARACAÍDAS	I	S4
14	ASM-S6ALC01-01	9500800	COHETE LANZALINEAS, 250 METROS	APARATOS LANZACABOS	I	S6

15	ASM-S6ALC01-02	9502000	DISPOSITIVO LANZA LINEAS 250 METROS, CON COHETE	APARATOS LANZACABOS	I	S6
16	ASM-S6ALC01-04	9500700	DISPOSITIVO LANZA LINEAS 250 METROS, SIN COHETE	APARATOS LANZACABOS	I	S6
17	ASM-S7SMH01-01	9358350	SEÑAL DE HUMO 15 MINUTOS CON RIEL	SEÑALES MIXTAS DE LUZ Y HUMO	I	S7
18	ASM-S7SMH01-02	9537800	SEÑAL MIXTA DE LUZ Y HUMO 15 MINUTOS CON RIEL	SEÑALES MIXTAS DE LUZ Y HUMO	I	S7
19	ASM-S2SHF01-02	9537000	SEÑAL FUMIGENA, NARANJA DE 3 MINUTOS	SEÑALES FLOTANTES DE HUMO	I	S2
20	ASM-S3BGM01-01	HGY60-15000	BENGALA DE MANO ROJO	BENGALAS DE MANO	I	S3
21	ASM-S4CBP01-03	HGS40-30000	COHETE CON PARACAIDAS ROJO	COHETE LANZA BENGALA CON PARACAÍDAS	I	S4
22	ASM-S6ALC01-03	JH7-230-91	DISPOSITIVO LANZALINEAS 250 METROS, CON COHETE	APARATOS LANZACABOS	I	S6
23	ASM-S7SMH01-03	QCYD-I-15-2-2	SEÑAL MIXTA DE LUZ Y HUMO 15 MINUTOS CON RIEL	SEÑALES MIXTAS DE LUZ Y HUMO	I	S7
24	ASM-S2SHF01-03	CCY3-2	SEÑAL FUMIGENA, NARANJA DE 3 MINUTOS	SEÑALES FLOTANTES DE HUMO	I	S2
25	ASM-S3BGM01-01	JHH-3	BENGALA DE MANO ROJO	BENGALAS DE MANO	I	S3
26	ASM-S4CBP01-04	JHR-4	COHETE CON PARACAIDAS ROJO	COHETE LANZA BENGALA CON PARACAÍDAS	I	S4
27	ASM-S6ALC01-03	JHT-4	DISPOSITIVO LANZALINEAS 250 METROS, CON COHETE	APARATOS LANZACABOS	I	S6
28	ASM-S7SMH01-03	JHL-4 & JHLS-4	SEÑAL MIXTA DE LUZ Y HUMO 15 MINUTOS CON RIEL	SEÑALES MIXTAS DE LUZ Y HUMO	I	S7
29	ASM-S2SHF01-04	JHB-4	SEÑAL FUMIGENA, NARANJA DE 3 MINUTOS	SEÑALES FLOTANTES DE HUMO	I	S2

2. El presente acto administrativo autoriza a **A & M SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR S.A.C. - AMSUMAR S.A.C.**, la comercialización de los productos pirotécnicos y materiales relacionados antes indicados mediante catálogos, vídeos o cualquier otro medio similar, quedando prohibida la venta de productos distintos a los autorizados; asimismo, se prohíbe la venta, la exhibición directa o la demostración en la manipulación de los productos pirotécnicos o materiales relacionados en locales distintos a los citados en el considerando 2 de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

RVB/
Jce/
p